

FECHA: 08/05/2019

EXPEDIENTE Nº: 5147/2012

ID TÍTULO: 4313548

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se trata de una modificación puntual poco relevante. Consiste en lo siguiente: 1.-Modificación de la denominación de una asignatura obligatoria y de una optativa, para ajustar su título a los habituales en el ámbito jurídico. 2.-Creación de 3 nuevas asignaturas optativas: inglés jurídico, de 3 créditos; seminario de problemas actuales de 6 créditos; actividades formativas de carácter jurídico, de 3 créditos. 3.-Permitir que todas las asignaturas optativas puedan ser evaluadas a través de la evaluación continua si así lo permite el área de conocimiento y se recoge en la Guía docente 4.-Cambio del número de créditos de la asignatura optativa Modelos familiares: relaciones personales y patrimoniales, que pasa de tener 3 créditos a 6 créditos. 7.-Eliminación de la asignatura de 6 créditos Derecho de la financiación empresarial, de 6 créditos, que pasa a dividirse en dos de 3 créditos cada una: Derecho de la financiación empresarial: financiación corporativa y Derecho de la financiación empresarial: contratos y garantías.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación de Derecho Procesal General que pasa a denominarse Práctica Procesal Civil. Se aumenta el número de asignaturas optativas a 37.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

1.-Se ha introducido una optativa de inglés jurídico de 3 créditos que podría impartirse en los dos semestres y con dos niveles de conocimiento del idioma inglés. Se formarán para su docencia dos grupos según el nivel de inglés que acredite el estudiante, más básico o más avanzado. 2.-Se ha introducido una asignatura optativa denominada Actividades formativas de carácter jurídico de 3 créditos, de carácter anual, que permitiría el reconocimiento de créditos por actividades que tengan dicho reconocimiento y que se realicen en la Facultad de Derecho o sean reconocidas por esta. 3.-Se ha introducido una asignatura optativa de Seminario de problemas jurídicos actuales de 6 créditos, con el fin de completar la oferta de este tipo de seminarios. 4.-En la evaluación de las asignaturas optativas establecer con carácter general la posibilidad de que no haya prueba final y de que, por tanto, la calificación sea la de la evaluación continua. Cada año en la Guía docente se precisará lo que el área o el profesor consideren oportuno. Pero existirá la posibilidad de que no haya prueba final. Esto se ha incluido en las observaciones de todas las asignaturas optativas 5.-Cambio de denominación de la asignatura obligatoria Práctica Procesal General por Práctica Procesal Civil 6.-Modificación de los créditos que aparecen en la Memoria en relación con la asignatura OPTATIVA ¿Modelos familiares: relaciones personales y patrimoniales¿ que debe tener 6 créditos 7.-Cambio de denominación de la asignatura optativa ¿Publicidad y privacidad: acceso a la información y protección de datos¿ Esta asignatura pasará a denominarse ¿Privacidad y publicidad: protección de datos y acceso a la información¿. 8.-Modificar la asignatura optativa ¿Derecho de la financiación empresarial¿ (6 créditos), para dividirla en dos optativas independientes de 3 créditos cada una. Estas asignaturas serían: - Derecho de la financiación empresarial: financiación corporativa (3 créditos) -Derecho de la financiación

empresarial: contratos y garantías (3 créditos) El fundamento es que el Derecho de la financiación empresarial tiene dos grandes bloques que funcionan de manera muy diferente y que se sustentan, de una parte, en mecanismos jurídicos comunes a todas las empresas (los que se explicarían en la primera asignatura) y, de otra, en mecanismos jurídicos especiales pensados exclusivamente para las grandes empresas (lo que se explicaría en la segunda asignatura). Esta independencia de planteamiento de fondo y de régimen jurídico hace conveniente que el estudio del Derecho de la financiación empresarial se estructure en dos asignaturas diferentes, con el fin de hacer más flexible la elección de las optativas por parte de los estudiantes.

### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Madrid, a 08/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad